



# INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN MÉXICO

ENTRE LA INVISIBILIDAD Y LA  
VIOLENCIA.

Desafíos del nuevo gobierno para garantizar los  
derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

# BALANCE ANUAL

---

# 2019

**MEXICO**

Red por los Derechos de la Infancia en México

## CONTEXTO

El año 2019 se caracterizó por los cambios políticos y administrativos que impulsó el nuevo gobierno federal basado en 25 proyectos estratégicos, austeridad en el gasto público y reformas legislativas para institucionalizar el modelo político del partido gobernante.

Se repitió la vieja práctica política de cada nuevo sexenio, es decir, eliminar los programas estrella de las administraciones anteriores para crear una versión similar de los servicios pero bajo control político del nuevo gobierno. El despido masivo de más de 20 mil funcionarias y funcionarios federales representó diversas crisis institucionales por desconocimiento de los procedimientos administrativos, pérdida del calendario de procesos y perfiles profesionales con escasa experiencia en sus nuevas funciones. Las más evidentes fueron en el sector salud y el ámbito cultural.

Niñas, niños y adolescentes se volvieron invisibles para esta nueva administración al no formar parte de ninguno de los 25 proyectos estratégicos que presentó Andrés Manuel López Obrador, los cuales apuestas a estimular el consumo interno, desarrollo de infraestructura nacional y programas asistenciales para los segmentos de población adulta más empobrecidos.

Dejar fuera a la niñez de los programas prioritarios responde una mirada adultocéntrica que considera a niñas, niños y adolescentes como 'objetos de protección' de su grupo familiar. Es decir, no se logra reconocer su "equivalencia humana" frente a las personas adultas, por lo que continúan recibiendo un trato desigual en todas las acciones del Estado y al interior de sus núcleos familiares. Al tiempo de limitar su participación en los temas que les afectan, impidiendo la construcción de ciudadanía temprana.

El nuevo gobierno federal tiene la oportunidad histórica de lograr un cambio profundo en el país al priorizar el interés superior de la niñez como lo establece el Art. 4o Constitucional, por lo que una alternativa sería construir el programa estratégico 26 con los nueve compromisos por los derechos de la niñez que firmó el pasado 30 de abril del 2018, cuando era candidato a la Presidencia.

REDIM realiza desde 2010 un balance del año que concluye para identificar los avances y retrocesos en el cumplimiento de las leyes mexicanas y el cumplimiento de los compromisos internacionales en derechos humanos e igualdad de género. El análisis se realiza a través de los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989): supervivencia y desarrollo, no discriminación, participación e interés superior de la niñez.

**de 0 a 17 años**

**40 millones**

**de Niñas, niños y  
adolescentes**



# Supervivencia y Desarrollo

El Estado Mexicano continúa sin atender la mayoría de las recomendaciones internacionales para enfrentar la crisis institucional de derechos humanos que se vive en todo el territorio nacional. Desde 2006 cuando el ex presidente Calderón inicia la guerra contra el narcotráfico se diversifican las formas de violencia armada. Peña Nieto continuó con la misma estrategia de militarizar el país. El nuevo gobierno rompió con la promesa de campaña de acabar con la estrategia de guerra, y modificó la Carta Magna para crear la Guardia Nacional aún con el rechazo explícito de organismos internacionales de derechos humanos, colectivos de víctimas y la ciudadanía que votó por la paz. El presupuesto militar y de seguridad continuó incrementándose de igual manera que lo hizo Calderón y Peña Nieto en la última década. Se ha institucionalizado la cultura de la militarización como solución a los problemas nacionales en todos los niveles de gobierno, un lamentable ejemplo fue usar a la Guardia Nacional para la persecución a la niñez migrante y sus familias, incrementado las detenciones arbitrarias, deportaciones masivas y estímulo de la xenofobia. Se declaró que la GN también frenaría los feminicidios, sin que sea una atribución desde su creación reciente.

La estrategia de guerra contra el crimen ha fracasado, impactando negativamente el Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo. Esta administración continúa con la misma fórmula, que ofrece los mismos resultados en la última década. 2019 es el año con el mayor número de homicidios dolosos en la historia del país. Desde el año 2000 al cierre del 2019 alcanza cerca de 21 mil niñas, niños y jóvenes víctimas de homicidio doloso; mas de 7 mil casos de niñez desaparecida. Diariamente desaparecen 4 y asesinan a 3.6 niñas niños y adolescentes, sin que la nueva administración atienda los urgentes llamados a desarrollar una **“Estrategia Nacional de prevención y atención a la violencia armada contra niños, niñas y adolescentes”** con apoyo de expertos internacionales y sociedad civil; que permita establecer con claridad los tramos de responsabilidad institucionales a nivel federal, estatal y municipal.

Por entidad federativa se observa una re-configuración de la violencia, pues en 2012 Guerrero y los estados fronterizos al norte del país tenían los mayores índices de violencia; para 2018, Chihuahua alcanza la mayor tasa de homicidios, pero la violencia se desplaza hacia el centro y occidente mexicano, convirtiendo a Guanajuato en la entidad con mayor número de homicidios para la población de 0 a 17 años, pero la cuarta en cuanto a tasa. De 2013 a 2018 el Estado de México es la entidad con el mayor número de homicidios contra niñas y adolescentes mujeres, aunque existen diferencias por el cálculo de tasa.

**Diariamente**  
**3 niñas, niños y adolescentes**  
**habrían perdido la vida.**

## Incremento de feminicidio infantil

El año 2019 será para América Latina el inicio de una profunda revisión de las políticas públicas para frenar la violencia machista y superar los obstáculos en el acceso a la justicia para las niñas y mujeres. Resaltamos la exigencia legítima de múltiples manifestaciones y movimientos feministas que se articularon y alcanzaron impacto global en torno a #UnVioladorEnTuCamino #NiUnaMenos y en la Ciudad de México #NoMeCuidanMeViolan. Es necesario que las políticas para frenar la violencia contra las mujeres incluyan explícitamente a las niñas y se acompañen de amplias acciones de prevención, al involucrar a niños y hombres adolescentes en la construcción de otras formas de relación no sexistas, ni basadas en la dominación.

Entre enero 2015 y julio de 2019, el **SESNSP** registra 3,297 feminicidios en todo el país, 317 han ocurrido entre la población de 0 a 17 años, es decir, uno de cada diez feminicidios en el país afecta a niñas y adolescentes.

Durante 2018, ocurrieron en promedio 7 asesinatos al mes contra niñas y adolescentes, y en lo que va de 2019, se registran 59 feminicidios, un incremento a 8 feminicidios cada mes.

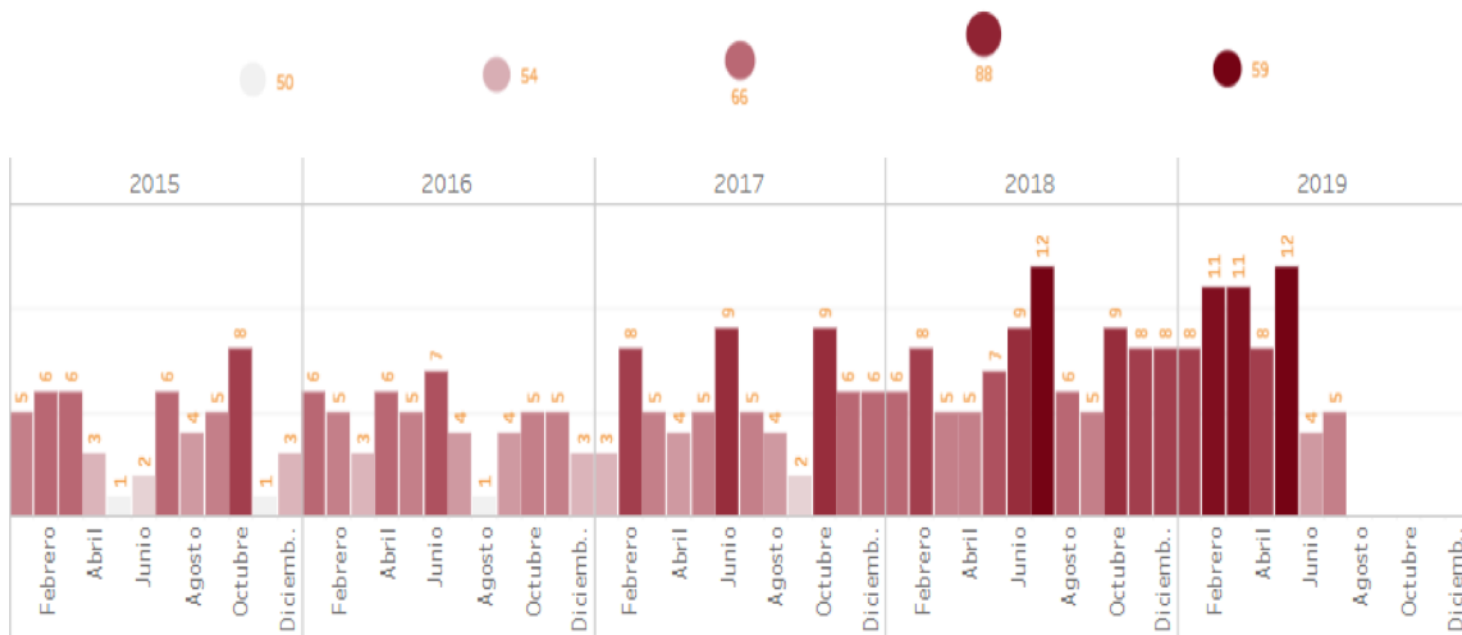
Comparando únicamente los primeros siete meses de cada año, 2019, representaría el periodo más violento por el delito de feminicidio en contra de niñas y adolescentes, con un crecimiento de 13.5% respecto al mismo periodo de 2018.

Entre enero 2015 y julio de 2019, el Estado de México, Veracruz, Jalisco y Chiapas (en ese orden) serían las entidades más letales por razones de género en contra de niñas y adolescentes, con 55, 33, 23, y 21 víctimas de este delito, de manera respectiva.

### ¿En qué años y meses se reporta el mayor número de víctimas de delito?

Víctimas de delitos, por año y mes de registro, 2015-2019

Filtros seleccionados: Entidad (\*), Tipo de delito (Feminicidio), Subtipo de delito (Feminicidio), Modalidad (Todo), Rango de edad (0 a 17 años), Sexo (Todo)



# Epidemia de #NiñezDesaparecida

El Registro Nacional de Personas Desaparecidas dejó de actualizarse desde abril 2018. No está disponible hasta el 5 de enero nuevos datos oficiales que permitan conocer los avances o retrocesos. El 7 de abril del 2016 el Estado Mexicano se comprometió ante la Comisión Interamericana CIDH en una audiencia temática sobre el tema, a legislar en la materia, desarrollar un protocolo especializado para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos; involucrar a la Conferencia Nacional de Gobernadores y la Conferencia Nacional de Procuradores/ Fiscalías en la atención urgente de los casos, principalmente de mujeres adolescentes.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del sistema Nacional de Búsqueda de Personas, integra un capítulo referente a niñez desaparecida, pero hasta el momento no hay acciones concretas para su cumplimiento y con ello lograr conocer el paradero de más de **7 mil casos vigentes**.

## Desapariciones en México por entidad federativa

Desapariciones en México por periodo de gobierno en el que ocurrieron los hechos, según grupos de edad y sexo

Periodos de Gobierno	Total general	0-17			18 y más		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total general	37.435	6.614	2.715	3.899	27.381	22.496	4.885
1. Enrique Peña Nieto	23.236	4.980	1.913	3.067	16.871	13.591	3.280
2. Felipe Calderón Hinojosa	13.540	1.537	766	771	10.060	8.531	1.529
3. Vicente Fox Quesada	206	15	9	6	173	142	31
4. Ernesto Zedillo Ponce de L...	61	2	1	1	49	40	9
5. Anteriores	45	4	3	1	34	30	4
6. No especificado	347	76	23	53	194	162	32

\* El total general suma los casos no especificados de grupo de edad pero se excluyen de la vista de la tabla.

## Desapariciones en México de la población de 0-17 años de edad por entidad federativa

Filtros seleccionados: Período de Gobierno (Todo), Año (Todo), grupo específico de edad (Todo), sexo (Todo), nacionalidad (Todo)



Desapariciones de la población de 0-17 años  
Filtros seleccionados: Período de Gobierno (Todo), Año (Todo), grupo específico de edad (Todo), sexo (Todo), nacionalidad (Todo)

Entidad	Total	Hombres	Mujeres
Total	6.614	2.715	3.899
México	1.419	455	964
Puebla	787	234	553
Tamaulipas	559	282	277
Sonora	458	178	280
Nuevo León	449	228	221
Baja California	419	143	276
Chihuahua	384	272	112
Sinaloa	273	133	140
Guerrero	237	124	113
Ciudad de México	234	71	163
Jalisco	204	107	97
Coahuila	171	90	81
Michoacán	143	64	79
Colima	129	43	86
Veracruz	103	51	52
Aguascalientes	89	28	61
Morelos	71	35	36
Guanajuato	59	26	33
Hidalgo	59	21	38
Querétaro	56	14	42
Chiapas	50	19	31
Oaxaca	46	12	34
Zacatecas	40	22	18
Durango	39	16	23
Quintana Roo	25	6	19
Tabasco	25	5	20
Yucatán	24	7	17
Campeche	16	5	11
Extranjero	16	6	10
San Luis Potosí	10	8	2
Nayarit	7	5	2
Tlaxcala	6	1	5
Baja California Sur	1		1

Periodos de Gobierno	Año	Periodo	Entidad	Sexo	Nacionalidad	Edad agrupada	Grupos específicos
Todo	Todo	Todos los valores	Todo	Todo	Todo	0-17	Todo

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPD) 6,614 niñas, niños y adolescentes están oficialmente desaparecidos en México y representan el 17.7% respecto al total de desapariciones en el país; 59.0% (3,899) son niñas y adolescentes. Por cada 4 desapariciones de niñas, niños y adolescentes, 3 han ocurrido durante la administración de Enrique Peña Nieto (75.3%), pues desde el 1° de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2018, continúan sin ser localizados 4,980 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 3,067 son mujeres (6 de cada 10 de las desapariciones). El Estado de México y Puebla son las entidades con el mayor número de afectaciones en la presente administración, estas entidades acumulan 4 de cada 10 de las desapariciones del país en este periodo. Así mismo, durante la presente administración, durante 2017 y hasta donde se tenía registro en 2018, diariamente desaparecían en promedio 4 niñas, niños y adolescentes.

Fuente: REDIM con base en, Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPD-SEGOB. Bases de datos del Fuero común y federal. Abril de 2018.

**4 niñas, niños y adolescentes  
Desaparecen diariamente.**



Red por los Derechos de la Infancia en México

# Infancia y Conflicto Armado en México

Informe alternativo sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados



## Incremento del reclutamiento forzado de adolescentes

Durante el año 2019 la sociedad mexicana se escandalizó con los videos virales de niños pequeños portando armas largas, con indumentaria militar, amenazando a líderes de carteles de la droga. Otro caso mediático fue la presunta ejecución extra judicial del adolescente “**Juanito Pistolas**” en Nuevo Laredo, Tamaulipas que mostró lo que **REDIM** ha documentado desde hace una década con el caso de “**El Ponchis**”: el uso de niños soldados en la guerra contra el narco.

En 2011 y en 2015 el Comité de Derechos del Niño de la **ONU** recomendó al Estado Mexicano revisar la estrategia de seguridad por el impacto negativo para millones de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer el reclutamiento forzado que realizan grupos criminales y fuerzas de seguridad mexicanas, sin que hasta el momento esto sea atendido. Los niños y adolescentes son usados como informantes de las fuerzas armadas o grupos armados, estos últimos lo involucran en prácticas militares, procesamiento de sustancias, comisión de delitos de alto impacto como homicidios, mutilaciones y desapariciones, al tiempo que ellos mismos son sometidos a abusos y explotación, sufren lesiones o incluso mueren como resultado del reclutamiento forzado. Su condición les priva de sus derechos, a menudo con graves consecuencias físicas y emocionales. Se desconoce el número de niñas, niños jóvenes han sido reclutados por grupos delictivos.

El pasado 30 de abril en la sesión ordinaria del **SIPINNA** se reconoció la existencia del reclutamiento forzado y se comprometieron a desarrollar un programa de atención, sin que hasta el momento exista cumplimiento.

**30 mil niñas, niños jóvenes  
han sido reclutados  
por grupos delictivos.**

**MEXICO**

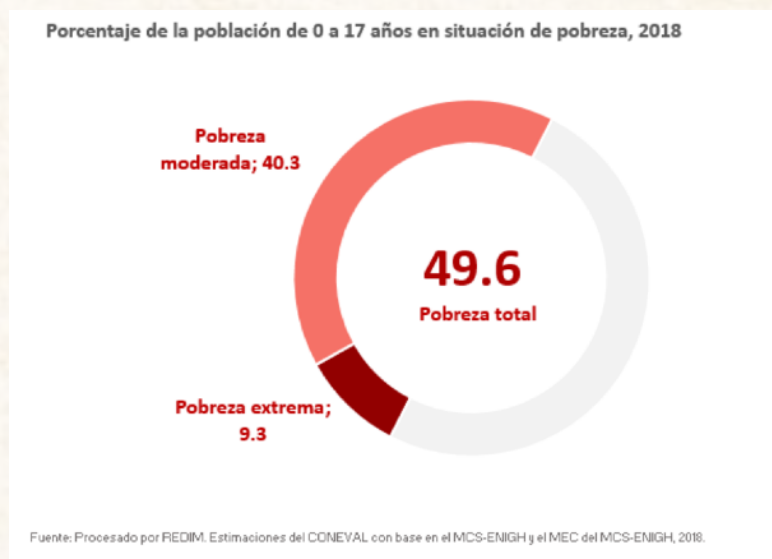
Red por los Derechos de la Infancia en México

## Desigualdad y trabajo Infantil

En México, la mitad de la población infantil y adolescente viven en pobreza. Si son indígenas 8 de cada 10 viven en pobreza extrema. Esta es una de las principales causas que les lleva a realizar actividades económicas para cubrir sus necesidades básicas y apoyar a su familia. Las afectaciones a su desarrollo son mayores si el trabajo lo realizan fuera de sus comunidades y sin el acompañamiento familiar.

Actualmente siguen trabajando 3.2 millones de niñas, niños y adolescentes. De este universo, 3.2 millones (11%) realizaron trabajo infantil, siendo 62.7% hombres y 37.3% mujeres. En 2015, 887 mil niños y niñas se encontraban por debajo de la edad mínima permitida para trabajar, 67% eran niños y 33% corresponde a niñas.

Es positivo saber que la Secretaría del Trabajo asumió la realización de la Encuesta de Trabajo Infantil 2019, dejando como desafío inmediato la armonización de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) con las leyes que definen la institucionalidad del INEGI-STPS. Esto permitirá que la encuesta logre mayor sostenibilidad y certidumbre jurídica en los próximos años.



**3,720,000** niñas, niños y adolescentes se encuentran en pobreza extrema.

Tasa de trabajo infantil de la población de 5 a 17 años según sexo (medición amplia), 2017\*

Entidad	Total	Hombres	Mujeres
NACIONAL	11.0	13.6	8.4
AGUASCALIENTES	6.8	8.4	5.0
BAJA CALIFORNIA	5.9	6.4	5.5
BAJA CALIFORNIA SUR	13.8	17.8	9.4
CAMPECHE	18.1	23.6	12.5
COAHUILA	7.8	8.9	6.6
COLIMA	17.3	20.0	14.5
CHIAPAS	12.8	17.0	8.7
CHIHUAHUA	10.2	11.9	8.5
CIUDAD DE MÉXICO	5.4	5.7	5.0
DURANGO	11.2	14.4	7.8
GUANAJUATO	16.8	20.6	13.1
GUERRERO	16.8	21.6	11.7
HIDALGO	12.6	15.3	9.6
JALISCO	8.3	10.1	6.5
MÉXICO	8.8	10.4	7.1
MICHOACÁN	15.4	17.6	13.0
MORELOS	7.5	8.7	6.4
NAYARIT	19.7	20.8	18.6
NUEVO LEÓN	7.1	7.8	6.5
OAXACA	16.0	19.1	12.9
PUEBLA	16.2	20.0	12.2
QUERÉTARO	5.3	7.1	3.3
QUINTANA ROO	9.4	12.6	6.1
SAN LUIS POTOSÍ	11.9	14.5	8.8
SINALOA	8.1	10.3	5.5
SONORA	9.1	12.2	5.7
TABASCO	17.9	19.9	15.7
TAMAULIPAS	11.5	15.4	7.6
TLAXCALA	11.9	13.8	9.8
VERACRUZ	7.4	10.8	3.7
YUCATÁN	13.9	20.4	7.2
ZACATECAS	18.9	22.5	15.0



## Trata de Personas

De acuerdo al informe 2019 de la UNODC, Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el turismo sexual continúa siendo un problema en expansión en México, especialmente en zonas turísticas, y en las ciudades de la frontera norte; donde la mayor parte de turistas sexuales provienen de los Estados Unidos, Canadá y Europa Occidental

De enero de 2015 a junio de 2019, se registran en el país, 3320 víctimas de trata; de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), Una cuarta parte de estas víctimas (805), corresponde a niñas, niños o adolescentes; y en siete de cada diez de estos casos, la víctima es una niña o mujer adolescente.

Las víctimas de trata entre 0 y 17 años (805) representan 1 de cada 4 casos respecto al total nacional. En ésta población, 7 de cada 10 víctimas son mujeres. Coahuila (95), Chiapas (94) y Chihuahua (70) encabezan las entidades con el mayor número de víctimas de este delito para hombres y mujeres. En el caso de niñas y mujeres adolescentes, Chiapas (79), Chihuahua (58), y Baja California (48), son las entidades donde este delito más les afecta.

En los primeros siete meses del nuevo gobierno, se han presentado un promedio de **12 víctimas de este delito entre 0 y 17 años cada mes**; 7 de cada 10 de éstas han sido niñas o adolescentes mujeres.



# Importantes avances para la protección integral

**Actualización de normas ambientales.** Considerado como un avance positivo durante el 2019, la actualización de la NOM 025, sobre partículas suspendidas y la NOMS 026 sobre los niveles de plomo en el aire. Sin embargo, falta mucho por hacer ya que el gobierno de mexicano no ha reconocido la emergencia climática para así avanzar en políticas públicas para la reducción de emisiones de CO2 y generación de energía limpia. Dentro de los proyectos estratégicos se apuesta a invertir en combustibles fósiles en sentido contrario a la tendencia global.

**Aprobación del etiquetado frontal.** El ambiente obesogénico para niñas, niños y adolescentes es un grave problema de salud pública a nivel nacional; 3 de cada 10 enfrentan problemas de sobrepeso, obesidad, diabetes y otras enfermedades degenerativas asociadas. REDIM celebra la aprobación del etiquetado frontal que permitirá advertir de forma clara los niveles de riesgo de alimentos y bebidas ultra procesadas. Será importante garantice el cumplimiento del etiquetado: frontal, legible, claro y sencillo para niñas, niños y adolescentes

**Uniforme neutro en las escuelas de CDMX.** Se presentó públicamente la medida educativa de promover el uso del uniforme neutro para niñas, niños y adolescentes del sistema educativo de la Ciudad de México. La circular de la SEP deja abierta la posibilidad de usar falda o pantalón a niñas y niños, según lo decidan. Grupos antiderechos humanos rechazaron de forma absurda esta medida porque desde su prejuicio “promovía la homosexualidad” No observamos amplia difusión de esta medida, ni el estímulo directo del sistema educativo para que niñas, niños y adolescentes tuvieran confianza de no vivir discriminación.

**Aprobación en el Senado de la prohibición del castigo físico.** La LGDNNA señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir sin violencia, en este marco aplaudimos que el Senado de la República aprobara reformas a la ley para prohibir explícitamente el castigo corporal con fines educativos, que la evidencia científica demuestra graves daños neurológicos y psicológicos. Nuevamente los grupos antiderechos humanos presionaron al partido morena, mayoría en la cámara de diputados, para congelar la denominada “Ley Anti-chancla”. Llamamos a realizar su aprobación inmediata, sin cambios, a fin de avanzar en el diseño de una política pública que oriente a las familias a cambiar sus pautas de crianza hacia modelos respetuosos basados en derechos humanos.

**Todos las Entidades prohibieron el matrimonio infantil.** En marzo del 2019 la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la prohibición del matrimonio infantil basada en la obligación constitucional de proteger el interés superior de la niñez. En consecuencia, por un decreto publicado en el mes de junio, se derogan las disposiciones de 31 códigos civiles que permitían el matrimonio de adolescentes varones de 16 años y niñas desde los 14 años. Hemos insistido de lo positivo del avance para homologar con otros países de América Latina, sin embargo, necesitamos políticas públicas para reducir las ‘uniones tempranas’ donde están atrapadas la mayoría de las adolescentes en exclusión social y con varios embarazos.



# No Discriminación

## La educación expulsa a los más excluidos

Los datos continúan siendo de gran preocupación. Con base en los datos de la Encuesta Intercensal, 1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes no asiste a la escuela. Los mayores porcentajes se registran en las edades de 3 a 5 años, con 49.3% y en los adolescentes de 12 a 17 años con 36%, situación que aumenta su vulnerabilidad a la marginación.

Del total de adolescentes de 15 a 17 años que no asisten a la escuela, solo 56.0% completó su educación básica que incluye la secundaria terminada, 41.0% no concluyó sus estudios básicos y 2.8% no completaron ningún año escolar.

De acuerdo con cálculos de la **ENADID** 2018, una niña, niño o adolescente entre 3 y 17 años con discapacidad tiene cerca de 2 veces más probabilidad de no asistir a la escuela, respecto a la población sin discapacidad.

Lo anterior ha aumentado la brecha de desigualdad y el porcentaje de deserción escolar limitando el pleno goce del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes.

Fuente: INEGI.

## Importante avance el desarrollo de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia

Desde el SIPINNA federal se acompañó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para construir la “Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia” (ENAPI) como parte del Acuerdo Educativo Nacional. Su implementación podría representar una gran oportunidad para el trabajo articulado de las dependencias públicas federales, estatales y municipales a favor de niñas y niños de 0 a 6 años. El gran desafío será la coordinación y trabajo basado en resultados.

MEXICO

## Estancias Infantiles

Sin argumentos sólidos, en medio de mentiras y datos falsos, la nueva administración realizó un recorte presupuestal de más del 50%, un poco más de dos mil millones de pesos al programa de Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras que en los últimos doce años atendió anualmente aproximadamente a **300 mil niñas y niños pequeños en las zonas de mayor pobreza**, ha significado un acto de discriminación en contra de madres trabajadoras, y niñas y niños pequeños más pobres.

Expresamente se asoció este programa público como herencia política de la administración de Calderón, por lo que en un acto de discriminación institucional se canceló una política pública que tenía evaluaciones de impacto muy positivas del **CONEVAL**, de la Auditoría Superior de la Federación y de las propias usuarias del servicio. De acuerdo a la información disponible este ajuste presupuestal, de más de dos mil millones de pesos; no se aplicó de la misma forma a otros servicios similares ofrecidos por guarderías subrogadas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), menos aún a las gestionadas directamente por el Partido del Trabajo (PT), o a las estancias del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) realizando con ello un trato desigual en la garantía del derecho al desarrollo y educación de niñas y niños de 1 a 4 años.

Se presentaron más de tres mil amparos ante el poder judicial, otorgando diversas sentencias judiciales a favor de las estancias infantiles, por lo que la presión del poder ejecutivo al poder judicial ha convertido este litigio en un tema de tensión, donde lo que menos importan son los derechos de niñas y niños pequeños. Esperamos que el poder judicial pueda mostrar autonomía frente a lo que se muestra como una venganza política entre partidos.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (**CNDH**) documentó las violaciones a los derechos humanos de niñas y niños, sus madres trabajadoras y las responsables educativas para emitir la primera recomendación a esta administración. Contrario a la promesa presidencial de aceptar y cumplir con todas las recomendaciones de la **CNDH** en un acto sin precedentes institucionales, cuatro secretarías de Estado rechazan la recomendación y desde la presidencia de la República se emprende una campaña de difamación y ataques al Ombudsperson de la **CNDH**, que alcanzó el extremo de imponer ilegalmente a una dirigente del partido morena en la presidencia de este organismo público autónomo.



## Graves retrocesos en la política migratoria e incremento de detenciones de niñez migrante

México es desde hace tiempo un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes. Durante la última década, se incrementó la presencia de niñas, niños y adolescentes en los movimientos migratorios, que huyen de la violencia, la pobreza y los desastres causados por fenómenos naturales; buscando una vida con mejores oportunidades, y en muchos de los casos anhelando su derecho a la reunificación familiar en los Estados Unidos.

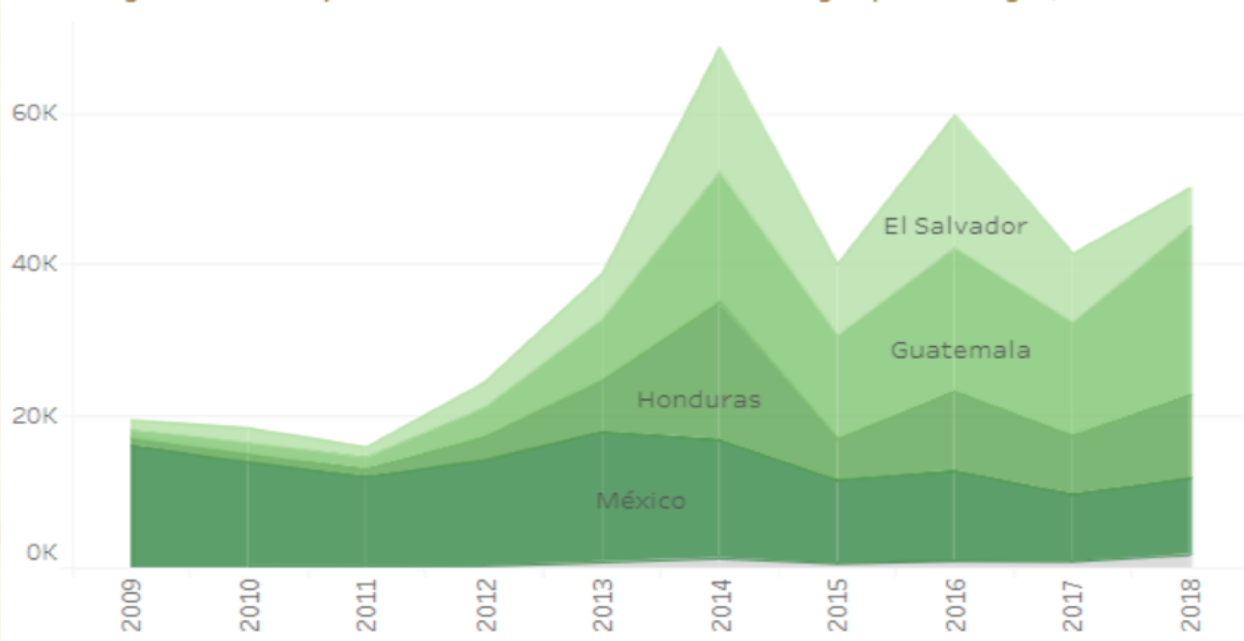
Lamentablemente la nueva administración negoció con el gobierno de Trump la vida de miles de personas migrantes que transitan por territorio nacional a cambio de no enfrentar el incremento de aranceles económicos. En cuestión de meses el Estado Mexicano rompió con sus obligaciones legales nacionales e internacionales, entre las que destacan la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, donde se comprometió a respetar el principio de No devolución. Es un lamentable hecho que se está usando a la Guarda Nacional para la persecución a la niñez migrante y sus familias, incrementado las detenciones arbitrarias, deportaciones masivas y estímulo de la xenofobia

De enero a octubre de 2019, las autoridades de migración mexicanas detuvieron en promedio a **161 niñas, niños y adolescentes migrantes diariamente** (acompañados y no acompañados).

2019 cerró con el mayor número de detenciones de niñas, niños y adolescentes migrantes en los últimos diez años, **48,753** lo que representa un incremento de 22% respecto a los eventos registrados en 2016, año que ostentaba el mayor número de detenciones (40,114). Representa también el tercer año con el mayor número de eventos de deportación de la última década 32,467 niñas, niños y adolescentes a sus países de origen.

**REDIM** junto con diversas organizaciones sociales, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos **CIDH** y el Instituto Interamericano del Niño IIN-OEA consideran que la mejor forma de enfrentar el desafío es a través de la creación del Mecanismo Transnacional de Protección Integral para la Niñez Migrante, Refugiada y sus Familias, que permitiría a los sistemas integrales de protección de México y de países centroamericanos “trabajar de manera coordinada en la atención de la migración de las niñas, niños y adolescentes de la región, así como en su prevención. El Estado Mexicano podría tener un claro liderazgo regional con esta iniciativa.

Niñez migrante no acompañada detenida en Estados Unidos según país de origen, 2009 a 2018





# Participación Infantil y Ciudadana

## La reforma educativa invisibiliza a la niñez

Entre los temas de prioridad para esta administración fue derogar la Reforma Educativa de Peña Nieto, para realizar otra 'Reforma Educativa' de acuerdo a la visión del partido en el gobierno, realizando un acuerdo político con los sindicatos magisteriales. Igual que con Peña Nieto, esta administración ignoró su obligación legal de involucrar a los más de 25 millones de niñas, niños y adolescentes que se ven afectados en la educación básica. Las reformas a la Ley General de Educación no escuchó las propuestas de la academia y organizaciones expertas, dejó fuera de la discusión al **SIPINNA** que recomendó la armonización con la LGDNNA para superar esa tarea pendiente. En la misma mirada adultocéntrica niñas y niños fueron reducidos a "objetos de educación", ignorando su papel creados y limitando su participación en los debates educativos.

Avanzamos con los ejercicios de participación infantil en todo el país. Es importante destacar la creciente presencia de niñas, niños y especialmente adolescentes que de forma muy participativa se están involucrando con las acciones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) en las comisiones y actividades a nivel federal, estatal y municipal. Su presencia refresca la formalidad de los eventos públicos y cada día se experimenta con nuevos formatos menos adultocéntricos. La Secretaría Ejecutiva del **SIPINNA** mantiene una convocatoria constante a consultas virtuales que alcanzan aún un número muy limitado de niñas y niños.



## Discriminación institucional en contra de las organizaciones sociales

El 14 de febrero, día del amor y la amistad, el presidente Andrés Manuel López Obrador emitió un memorandum a todo el gobierno federal donde indica: “Como es de conocimiento público, hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado la discrecionalidad, opacidad y corrupción”

Esta decisión discriminatoria y profundamente antidemocrática afectó directamente a la ‘organizaciones de terreno’ que ofrecen servicios directamente a los sectores de la infancia más desprotegidos del gobierno, y especialmente donde el Estado no llega. Afectando a los refugios para mujeres víctimas de violencia machista, programas de desarrollo cultural en las comunidades indígenas, acciones de apoyo a infancia trabajadora e integrante de las poblaciones callejeras y especialmente a las que realizan acciones de prevención de adicciones y violencia en los escenarios de crimen organizado.

Esta nueva administración, igual que Calderón y Peña Nieto, tienen dobles discursos y tratos desiguales. Amigos y enemigos según la cercanía o distancia política del poder en turno. Esta prohibición de no entregar recursos a las organizaciones sociales, sindicatos o movimientos ciudadanos no se aplica con los llamados “siervos de la nación”, las guarderías del PT, el Teletón y los sindicatos magisteriales, mineros y petroleros por ilustrar los casos más visibles.

La discriminación política contra las organizaciones sociales y ciudadanas se extendió al poder legislativo donde se redujeron significativamente los espacios de diálogo con las organizaciones sociales, y se va institucionalizando la simulación en los espacios irónicamente llamados “parlamento abierto”. La calidad democrática del país se ha visto afectada de forma importante.





# Interés Superior de la Niñez

El Estado Mexicano y todas las personas que se integran a la función pública están obligados a cumplir con las leyes nacionales y los tratados internacionales de derechos humanos. Especialmente importante destacar la obligación de cumplir con el **Artículo 4o Constitucional**, que establece el principio y derecho del Interés Superior de la Niñez: **“Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”**

La nueva administración ha violado este principio constitucional con varias de sus decisiones, al igual que las administraciones de Calderón y Peña Nieto; especialmente por la invisibilidad de niñas, niños y adolescentes.

Un triste ejemplo es el incumplimiento de la **LGDNNA** donde se establece que el Presidente de la República y los respectivos Gobernadores son también Presidentes del los **SIPINNA** federal y estatales. Sin embargo, el Jefe del Estado Mexicano ha cancelado su participación en las dos sesiones ordinarias del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) del 30 de abril y 3 de octubre del 2019, estimulando el desinterés político de otros Gobernadores y Gobernadoras quienes en su mayoría han dejado de asistir y cumplir con su obligación legal en sus propias entidades federativas y en las sesiones de orden federal.

MEXICO



## Los programas asistenciales no son inversión en la infancia

Varios de los programas prioritarios de esta administración tienen su centralidad en la transferencia directa de recursos, y aún cuando suena interesante la experiencia internacional muestra que sin un entramado de servicios sociales y políticas públicas focalizadas ese gasto público no genera cambios. Nuestro país lleva más de 4 décadas de programas y gasto público para enfrentar la pobreza y seguimos teniendo al 50% de la población infantil y adolescente (junto con sus familias) en pobreza. El Banco Mundial ha señalado el uso político de estos programas para generar clientela electoral, si carecen de controles administrativos transparentes y escrutinio público.

Para cumplir con el oneroso gasto público que significan estos programas de transferencias directas se han reducido los recursos a las instituciones públicas a través de una ley de austeridad. En principio es una buena idea, sin embargo su implementación no puede ser ciega, es decir, hay unidades administrativas y operativas que necesitan incrementar su presupuesto o al menos conservar el recurso de los últimos años. Esto implicó que en el recorte generalizado del gasto federal el Sistema Nacional **DIF** perdiera más del 20% de su presupuesto, afectando directamente a las Procuradurías de Protección de Niñez que tienen la obligación legal de coordinar la restitución de derechos de niñas y niños víctimas. El recorte presupuestal a estas áreas de protección entonces es violatorio al principio del interés superior de la niñez.

Por ejemplo, con más de **805 casos de niñas y niños víctimas de trata de personas**, para 2020 el presupuesto de egresos de la federación asigna la cantidad de **18,562,086.00 pesos**, recursos claramente insuficientes para un delito que mueve miles de millones de pesos por parte de grupos criminales.





## Buena noticia la prohibición de condonar impuestos, es importante asignarlos al SIPINNA

**REDIM** celebra la reciente medida fiscal y presupuestal de cancelar la condonación de impuestos a empresas, cercanas al gobierno en turno. Es una buena señal y la oportunidad de asignar estos recursos a los programas sociales que ofrecen protección a niñas, niños y adolescentes víctimas y los más excluidos.

Es buena noticia que el **SIPINNA** Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes no entrara en la lista de programas asociados con las administraciones de Calderón y Peña Nieto, es un indicador de institucionalidad. La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, asignada en la Secretaría de Gobernación, es un mecanismo de coordinación de las políticas públicas de alto nivel, el diseño e integración del equipo profesional ha recibido distintos reconocimientos nacionales e internacionales por su trabajo, pero carece de recursos económicos apropiados para cumplir con sus responsabilidades legales. Nos congratulamos que el SIPINNA se mantiene a nivel nacional y estatal, aún con las limitaciones y el desinterés político de varios funcionarios del nuevo gobierno.

**MEXICO**

Red por los Derechos de la Infancia en México



**MEXICO**

Red por los Derechos de la Infancia en México

## Red por los Derechos de la Infancia en México

Av. México Coyoacán No. 350  
Col. General Anaya C.P. 03340 Ciudad de México  
(52) 55 5601 6278 / 6731 2702  
[www.derechosinfancia.org.mx](http://www.derechosinfancia.org.mx)



Consulta las gráficas en:  
<https://public.tableau.com/profile/indicadores.redim#!/vizhome/InfanciaCuentaenMxico2019---2/ICM2019>

